



Laboratorio
Nacional
de Ciencias
de la Sostenibilidad



PROCEDIMIENTO

CONTROL DE TRABAJO NO CONFORME

PCTN-SGC

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró

Lic. María de Jesús Monroy Flores
Responsable del SGC

Revisó

Dra. Ana Elena Escalante Hernández
Representante de la Dirección

Aprobó

Dra. Ana Elena Escalante Hernández
Representante de la Dirección

ESTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, UNAM.

Fecha: 13/12/2019

Versión: 0

Pág. 1 de 6

CONTROL DE TRABAJO NO CONFORME

PCTN-SGC

Fecha: 13/12/2019

Versión 0

Página 2 de 6

Contenido	Página
1. Objetivo	3
2. Alcance.....	3
3. Políticas de Operación, Responsabilidad y autoridad	3
4. Descripción de actividades	4
5. Términos, definiciones y abreviaturas.....	5
6. Referencias bibliográficas	5
7. Registros	6
8. Historial de Cambios.....	6

CONTROL DE TRABAJO NO CONFORME

PCTN-SGC

Fecha: 13/12/2019

Versión 0

Página 3 de 6

1. Objetivo

Describir el procedimiento para controlar el trabajo no conforme de acuerdo con los requisitos del SGC y/o del solicitante, a fin de evitar la entrega no intencionada de servicios de Creación de Capacidades no conformes proporcionados por el LANCIS.

2. Alcance

Aplica desde la detección de trabajos no conformes en cualquiera de las etapas del proceso de servicio de Creación de Capacidades contra los requisitos hasta la implementación de las acciones para su control y manejo.

3. Políticas de Operación, Responsabilidad y autoridad

3.1 El Representante de la Dirección (RD), Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad (RSGC), Investigadores y Técnicos Académicos, tiene la responsabilidad de la ejecución de este procedimiento.

3.2 El RSGC será el responsable de asignar el folio consecutivo al FCTN-SGC, el cual reinicia cada año.

3.2 En el presente procedimiento se refiere al trabajo no conforme como el incumplimiento de alguno de los requisitos externos o internos en cualquier etapa del proceso de servicio de Creación de Capacidades, ya sea que se tenga un producto integral final o no.

3.2 Identificación

El trabajo no conforme puede identificarse por el personal que participa en el Proceso de servicio de Creación de Capacidades en cualquiera de sus etapas.

3.3 Registro

El trabajo no conforme identificado se registra por el académico responsable utilizando el formato FCTN-SGC, donde se establece la fecha, folio (Política de operación 3.2), quién lo identificó, describe la no conformidad incluyendo el requisito del que se desvía, el análisis y evaluación del impacto, las acciones tomadas (lo cual puede detonar la realización de una acción correctiva mediante el FAC-SGC), señala la propuesta de solución y quien autoriza la acción por realizar con respecto al trabajo no conforme. Por último, se registra el seguimiento a la propuesta de solución y las conclusiones.

3.4 Tratamiento

Dependiendo del trabajo no conforme que presente se tratará de la siguiente manera:

La corrección podrá significar el reemplazo (por ejemplo, del personal que realizará el servicio), modificación, adecuación del servicio (en cualquier etapa) de tal forma que no altere las características finales del servicio.

CONTROL DE TRABAJO NO CONFORME

PCTN-SGC

Fecha: 13/12/2019

Versión 0

Página 4 de 6

Separación y/o contención: Cuando alguno de los requisitos del servicio no sea cumplido en su totalidad, sin que estos pongan en riesgo su objetivo principal, este podrá identificarse y separarse hasta obtener la autorización de la parte interesada correspondiente, o bien corregirse.

Suspender o reiniciar: Cuando alguno de los requisitos del servicio no sea cumplido en su totalidad, sin que estos pongan en riesgo su objetivo principal se suspensión el desarrollo de las siguientes etapas o del propio servicio.

Informar al solicitante: Si posterior a la entrega o antes de ella se detectan trabajos no conformes se debe informar al solicitante para obtener la retroalimentación y su caso la aceptación.

Obtención de autorización bajo concesión: Cuando los servicios no cumplan totalmente los requerimientos del cliente se puede obtener la concesión del contenido del servicio para que se lleve a cabo.

El académico responsable del servicio de Creación de Capacidades correspondiente deberá definir qué tratamiento procede para el caso.

El académico responsable evalúa la (s) desviación (es) identificada (s) en el trabajo no conforme y analiza las implicaciones que tienen sobre el servicio y/o productos finales y el alcance de las consecuencias.

En el caso de que el trabajo no conforme afecte la confiabilidad en el proceso, se suspenden las actividades hasta que se corrija la desviación.

En otro caso, si se identifica que las desviaciones tienen consecuencias que tienen soluciones fáciles y rápidas, se procede a corregir para dar solución pronta.

Una vez implementado un tratamiento para el trabajo no conforme detectado, el investigador o técnico responsable verifican que el trabajo sea conforme con los requisitos.

4. Descripción de actividades N/A

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
Grupo de Trabajo	1	Identifica el trabajo no conforme en cualquier etapa del servicio de Creación de Capacidades y notifica al investigador responsable del servicio.	
Académico responsable	2	Evalúa la necesidad de registrar el trabajo no conforme detectado y el impacto, descarga de la página del LANCIS y revisita el formato FTNC-SGC. Nota: El levantamiento del trabajo no conforme en el	FTNC-SGC

CONTROL DE TRABAJO NO CONFORME

PCTN-SGC

Fecha: 13/12/2019

Versión 0

Página 5 de 6

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
		FTNC-SGC podrá designarse al académico que lo identifica.	
	3	Solicita al RSGC el número de folio para registrar el trabajo no conforme e informa mediante correo electrónico al Jefe del LANCIS y recaba la firma de autorización de la propuesta de solución. Nota: la firma puede realizarla directamente el académico responsable por instrucciones del Jefe del LANCIS.	Correo electrónico
	4	Ejecuta o designa para la realización de las actividades comprometidas y brinda el seguimiento. Una vez concluidas las actividades notifica al RSGC.	
RSGC	5	Mantiene los registros pertinentes para informar al Director en la reunión de la Revisión por la Dirección. Fin del procedimiento.	

5. Términos, definiciones y abreviaturas

Trabajo no conforme: incumplimiento de alguno de los requisitos externos o internos en cualquier etapa del proceso de servicio de Creación de Capacidades, ya sea que se tenga un producto físico final o no.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida.

RSGC: Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad.

LANCIS: Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad.

6. Referencias bibliográficas

Norma ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015), Requisito 8.7 Control de Salidas no Conformes.
Manual de Calidad del LANCIS sección 8.7, Control de Salidas no Conformes.

CONTROL DE TRABAJO NO CONFORME

PCTN-SGC

Fecha: 13/12/2019

Versión 0

Página 6 de 6

7. Registros

No.	Documentos (Código)	Responsable de Custodia	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	Control de Trabajo No Conforme FCTN-SGC	Académico Responsable	4 años	Archivo de Concentración
2	Correo electrónico	Académico Responsable	4 años	Archivo de Concentración

8. Historial de Cambios

Revisión No.	Fecha de Aprobación	Breve Descripción del Cambio
0	13/12/2019	Versión inicial.